PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

305

DECRETO Nº 44789.—

POR LA QUE SE CREA EN CARACTER TRANSITORIO UNA INSPECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN CONCEPCION.

N. 10729.—

Asunción, Agosto 31 de 1932.

Vista la nota Nº1264/32 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita la creación de una Inspección de Correos y Telégrafos en la zona Norte de la República con asiento en Concepción, y

CONSIDERANDO: Que esta medida tiende a un mejor servicio, a un mayor control y a una descentralización de las funciones de Inspector General,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.-Créase en caracter transitorio una Inspección General regional de Correos y Telégrafos en la zona Norte de la República, cuya jurisdicción comprenderá: Villa del Rosario, San Estanislao e Yhú al Sur; y Bella Vista, Bahia Negra y Pedro Juan Caballero al Norte.-

Art.2º.-Esta Inspección tendrá su asiento en Concepción y dependerá directamente de la Dirección General.

Art.3º.-Sus atribuciones serán las que como una disposición reglamentaria de este decreto dictará la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art.4º.-Este cargo será ejercido por el Jefe de Telégrafos de Concepción, señor Gabino Insfrán, en carácter ad-honorem.

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]